

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5480

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 01/19".

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTO: El Memorándum DGGDP N° 963/19 de fecha 12 de abril de 2019, presentado por el señor Jorge A. Martínez Núñez, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de Resolución "Por la cual se dispone el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional de selección para la promoción de funcionarios permanentes del Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, se conforma la Comisión de Selección con los Miembros Plenos, los Veedores y el Equipo de Apoyo - Convocatoria CA N° 01/19";

La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" que en su Artículo 15 dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de Concurso Público de Oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo";

Que, el Artículo 35 del mismo cuerpo legal establece: "La promoción del funcionario público solo se hará previo concurso de oposición en razón de las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente";

El Decreto N° 3857 de fecha 06 de agosto de 2015 "Por el cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que en su Artículo 6° "Principios Rectores", menciona: "En los procedimientos de Selección para el ingreso, promoción y contratación en la función pública deberán observarse los siguientes principios: a) Igualdad, b) Publicidad, c) Mérito,

Ubicación



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5480

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 01/19".

-2-

d) Eficacia, efectividad y eficiencia, e) Transparencia Objetividad e Imparcialidad, f) Fiabilidad y Validez, g) Concentración, economía procedimental y control administrativo y h) Legalidad"; concordante con su Artículo 8° "Tipos de Concurso" que reza: "Las modalidades de selección a utilizar, dependiendo el tipo de vinculación, serán: b) Concurso de Oposición: mecanismo técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las bases del llamado, que serán asignados independientemente del cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades: i. Concurso Interno Institucional: al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible";

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 9° "Conformación de una Comisión de Selección" dispone: "Institúyese la obligatoriedad de la conformación, por resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección..."; asimismo, en su Artículo 10 establece: "Carácter de la Comisión de Selección. Se constituye la Comisión de Selección como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, a través de Concurso Público de Oposición, Concurso de Oposición y Concurso de Méritos. Será la encargada de resolver con autoridad de cosa juzgada administrativa todas las cuestiones relativas a la tramitación del proceso de selección, desde su conformación hasta la elevación de la lista de seleccionados o las ternas de candidatos para ocupar los puestos a ser designados por la Máxima Autoridad Institucional. La Comisión de Selección dependerá jerárquicamente en forma directa de la Máxima Autoridad Institucional";

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



MEC Digital

secretariamecpy@gmail.com

@MECpy
www.mec.gov.py

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5480

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 01/19".

-3-

1°.- **DISPONER** el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional de Selección, para la promoción de funcionarios permanentes de este Ministerio - Convocatoria CA N° 01/19; según el siguiente detalle:

N°	Cargo	Vacancia	Categoría	Línea Presupuestaria	Fuente de financiamiento	Remuneración Gs.
1	Profesional I	1	C8W	1-1-0-0-111-10-1-99-9801	10	6.500.000
2	Profesional I	1	C8X	1-1-0-0-111-10-1-99-285010	10	6.300.000
3	Profesional II	1	D58	1-1-0-0-111-10-1-99-5200	10	5.700.000
4	Profesional II	1	D55	1-1-0-0-111-10-1-99-5500	10	5.100.000
5	Profesional II	1	D54	1-1-0-0-111-10-1-99-5600	10	4.900.000
6	Profesional II	2	D53	1-1-0-0-111-10-1-99-5700	10	4.700.000
7	Técnico I	1	D8F	2-1-1-0-111-10-1-03-88003	10	4.600.000
8	Técnico II	1	E3A	1-1-0-0-111-10-1-99-9001	10	4.300.000
9	Técnico II	1	E3C	2-1-1-0-111-10-1-99-561900	10	4.100.000
10	Técnico II	1	E3F	1-1-0-0-111-10-1-99-8800	10	3.800.000
11	Técnico II	1	E3J	2-1-2-0-111-10-1-05-16000	10	3.400.000
12	Técnico II	1	E3K	1-1-0-0-111-10-1-99-9200	10	3.200.000

2°.- **CONFORMAR** la Comisión de Selección con los Miembros Plenos, los Veedores y el Equipo de Apoyo - Convocatoria CA N° 01/19; que estarán integrados sin perjuicio de sus funciones por los siguientes funcionarios:

Miembros plenos:

a) **Funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional:**

- Américo Gustavo Salvador Riquelme Ortellado, C.I. N° 1.688.986, Director General de Gabinete - Miembro Titular.
- Derlis Alfredo Noguera, C.I. N° 4.146.839, Secretario General del Ministerio de Educación y Ciencias - Miembro Suplente.

b) **Superior del área en la cual se produjo la vacancia:**

- Roxana Carolina Espínola de Jara, C.I. N° 2.849.638, Directora de Movimiento del Personal de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Titular.



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5480

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 01/19".

-4-

- Virna Liz López de Caballero, C.I. N° 1.217.866, Directora de Control del Personal de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Suplente.

c) Responsable de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, Secretario de la Comisión:

- Jorge Adriano Martínez Núñez, C.I. N° 863.835, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Titular.

- Sonia Isabel Paredes Peralta, C.I. N° 629.485, Directora de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Suplente.

Veedores:

a) Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar:

- Rodrigo Emilio Ramírez Caballero, C.I. N° 3.362.033, Jefe Interino del Departamento de Prevención, Detección e Investigación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción - Miembro Titular.

- Rolando Tomás Urunaga Alvarenga, C.I. N° 3.637.657, Jefe Interino del Departamento de Atención y Participación Ciudadana de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción - Miembro Suplente.

b) Representante de Funcionarios:

- Rubén Darío Irala Cardozo, C.I. N° 934.258, Secretario General del Sindicato de Funcionarios y Empleados del MEC - Miembro Titular.

- Myriam Soledad Giménez, C.I. N° 2.024.164, del Sindicato de Funcionarios y Empleados del MEC - Miembro Suplente.

Equipo de Apoyo:

Técnicos de las siguientes dependencias:

1) Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo.

Ubicación: 475



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5480

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 01/19".

-5-

- Mario Ariel Reinoso Galeano, C.I. N° 1.524.704, Jefe de Departamento.
- Elizabeth González Drudis, C.I. N° 1.139.122, Técnica
- María RoselyKamn Ramírez, C.I. N° 3.712.315, Jefa de Departamento
- Daihana Beatriz Aquino Sandoval, C.I. N° 2.299.551, Técnica
- Avelino Andrés Galeano Valiente, C.I. N° 5.287.249, Técnico

2) Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón.

- María Raquel Domínguez, C.I. N° 1.645.489, Jefa de Departamento
- Ruth Natali Ramírez Álvarez, C.I. N° 3.603.142, Técnica
- Antonio Manuel Álvarez Leguizamón, C.I. N° 3.645.979, Técnico
- María Rosalba González Florentín, C.I. N° 2.102.035, Técnica

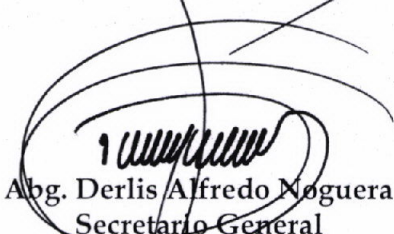
3) Dirección de Bienestar del Personal.

- Verónica Lima Villasanti, C.I. N° 3.488.642, Jefa de Departamento
- Juan Andrés Arce Quevedo, C.I. N° 1.201.906, Técnico
- Elizabeth María José Appleyard Galli, C.I. N° 3.315.797, Técnica
- Norma Beatriz Monges Alonso, C.I. N° 927.278, Técnica


3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, a llevar a cabo el proceso concursal para la presente convocatoria.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Comunicaciones de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la publicación del llamado a concurso de méritos en los medios escritos de comunicación y/o en sitios web.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General




Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

